

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220024**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E40-2022, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de junio de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220024**

conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 079001200100/637/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 07 9001 150100/OC/641/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012572 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido en la misma lecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas en su calidad de Administrador del contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220024**

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta y párrafo sexto de la Décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

...

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...


...

...

...

...

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice “Puntos de Entrega” integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, conforme a las solicitudes que éstas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO 988E040220024</p>
---	---	--

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

C. LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220024**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSB/HRJ/LBGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
988E040220024**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

... ..
... ..

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



CBSP CM2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

012572

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

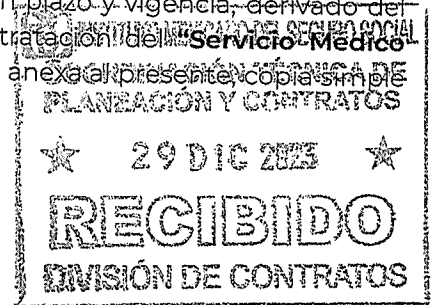
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

AMPROE
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001 150100/OC/641/2023 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2024 al contrato número **988E040220024**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Chiapas)**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFE/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de





GOBIERNO DE
MÉXICO

012572



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

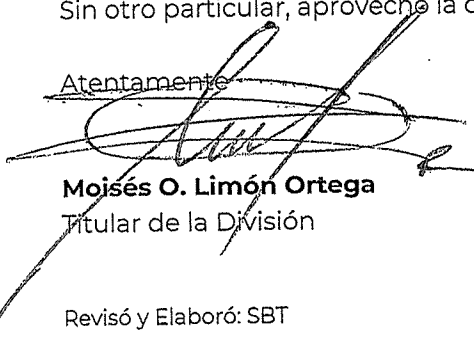
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



12572

DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERV
OFICINA DE CONTRATOS



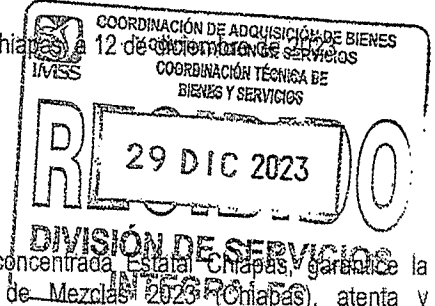
GOBIERNO DE
MÉXICO



Of. N° 07 9001150100/OC/641/2023

Tapachula, Chiapas a 12 de diciembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del servicio de Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2023 (Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 31 de enero de 2024 del contrato 988E040220024, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional AA-050GYR988-E40-2022, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2023 (Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 988E040220024
Proveedor: Productos Hospitalario SA de CV
Vigencia del Contrato: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Segunda Ampliación de Vigencia: al 31 de enero de 2024

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-2114	988E040220024	Productos Hospitalario SA de CV

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia segundo convenio
1	4206-2114	988E040220024	Productos Hospitalario SA DE CV	1 de enero al 31 de diciembre de 2023	al 31 de enero de 2024

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 988E040220024:

DICE:
CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en términos establecidos en su clausulado.

DEBE DECIR:
CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en términos establecidos en su clausulado.

DICE:
DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

PLAZO: El plazo de la prestación del Servicio en cada una de las unidades Medicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrado al presente contrato como Anexo 2(dos) será partir del 01 de enero del 2023 y hasta 31 de diciembre 2023, conforme a la solicitud que éstas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

2023
FRANCISCO
VILLA

GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

PLAZO: El plazo de la prestación del Servicio en cada una de las unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega" integrado al presente contrato como Anexo 2(dos) será partir del 01 de enero del 2023 y hasta 31 de enero 2024, conforme a la solicitud que estas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Con el objeto de que cuenta el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remitió los siguientes:

1. Oficio N° 079001200100/C664/2023, el cual contiene solicitud de incremento del contrato 988E040220024.
2. Oficio N° 079001200100/637/2023, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Productos Hospitalario SA de CV., para otorgar la aceptación del incremento y ampliación del contrato.
3. Escrito de la empresa Productos Hospitalario SA de CV., a través del cual acepta la ampliación e incremento solicitados, del contrato 988E040220024, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.

modificatorio.

Sin otro particular, envío cordial saludo

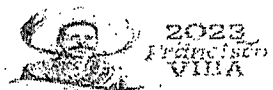
Atentamente

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ALZP

CCP.- Dr. Javier Navarrete Garcia. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS

Oficio No. 079001200100/C664/2023

Tapachula Chiapas 12 de diciembre de 2023

Lic. Victor Téllez Ramirez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas
PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **02** convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 988E040220024, celebrado con el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV, quien brinda el servicio de **Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas** como a continuación se detalla:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Plazo y Vigencia del contrato primitivo	Plazo y Vigencia del nuevo contrato
4206-2114	988E040220024	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	1 de enero al 31 diciembre 2023	01 enero al 31 de enero 2024

nexo a la presente copia de solicitud al proveedor y aceptación del proveedor.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:
Expediente
AEZP



SIN TEXTO

Oficio No. 079001200100/637/2023.

Tapachula Chiapas, 11 de diciembre de 2023.

C. Laura Parra Fragoso
Representante Legal
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en vigencia al contrato 988E040220024, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y condiciones del contrato 988E040220024 del 2023.

Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Chiapas)
Contrato: No. 988E040220024
Vigencia: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2023

AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 de enero de 2024

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato

SAFE
PRODUCTOS HOSPITALARIOS
S.A. DE C.V.
Paseo de la Independencia No. 160 Pte. 73 Col. Juárez.
Alcalde Cuernavaca EMALC. C.P. 76000
R.F.C. PHO-830421-C59

11 DIC 2023

RECIBIDO

Nombre y Firma Laura Parra

SIN TEXTO



Centro de Mezclas

AMEXOS
COMISIÓN DE CONTROL

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA
ADMINISTRATIVA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BENJAMIN SAUZA GUTIERREZ
P R E S E N T E:**

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio
No. 079001200100/637/2023.

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio No. **988E040220024**, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio No. **988E040220024**, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar:

Atentamente

C. Laura Parra Fragoso
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
12 DIC 2023
FIRMA: _____ MORE: _____

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 180. Piso 24 Colonia Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Código Postal 06000
www.safehosp.com.mx

SIN TEXTO